

JARUCO

1752, octubre, 6.-

Doña Catalina y Da. Barbara Palacín y Gatica, dueñas del Cerrald de San Juan de Jaruco que surte de carne a Matanzas y a esta ciudad piden licencia para poblar dentro de él algunos sitios por lo difícil que es y costoso sostener el cuidado de ganados.

Se le concede siempre que no pueblen a menos de media legua de los términos circumvecinos.

